



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Ordenanza N° 1408, de fecha 24 de octubre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado la Escuela de Estudios Avanzados en Ciencias de la Ingeniería (EEACI).

Que la misión académica de dicha escuela es consolidarse como instancia líder en la formación de excelencia de investigadores para la Universidad y para el sistema socioeconómico al tiempo de contribuir en forma permanente a la solución de los diversos problemas que las ciencias de la ingeniería demanden.

Que para el funcionamiento de la EEACI se requiere la designación de un Consejo Ejecutivo (Ordenanza n° 1408, Anexo II).

Que el Consejo Ejecutivo de la EEACI debe estar constituido por un representante de la Comisión de Posgrado de la Universidad; un representante del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; uno por los Decanos; uno por la Coordinación de los Programas de I+D+i, uno de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior; un investigador de la Universidad; por el Secretario/Subsecretario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad y un Graduado Doctor.

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, analizó la propuesta de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de designación de los integrantes del Consejo Ejecutivo del EEACI.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

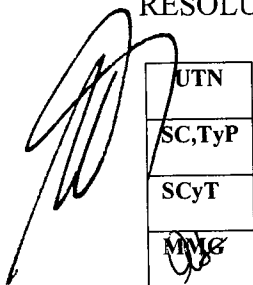
ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de designación del Consejo Ejecutivo de la Escuela de Estudios Avanzados en Ciencias de la Ingeniería, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Consejo Ejecutivo de la EEACI, por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las funciones asignadas a los docentes mencionados en el Anexo I de la presente Resolución, no implica modificación alguna en sus situaciones de revista en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.362/2016.




A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR


ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1.362/2016

ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

- Doctor Horacio LEONE (DNI N° 12.804.303), Facultad Regional Santa Fe, Representante de la Comisión de Posgrado.
- Doctor Raúl VERSACI (DNI N° 4.927.369), Facultad Regional Haedo, representante del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.
- Magíster Ingeniero Miguel Ángel SOSA (DNI N° 1.738.613), Facultad Regional Delta, representante por los decanos de las Facultades Regionales.
- Doctora Guadalupe CANOSA (DNI N° 23.343.952), Facultad Regional La Plata, graduado doctor de la Universidad.
- Doctora Zulma CATALDI (DNI N° 11.587.066), Facultad Regional Buenos Aires, representante de la Coordinación de los Programas de Investigación y Desarrollo de la UTN.
- Ingeniero Eduardo José DONNET (DNI N° 12.662.019), Facultad Regional Santa Fe, representante de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior.
- Doctor Miguel Ceferino MUSSATI (DNI N° 17.671.350), Facultad Regional Rosario, representante por los investigadores.
- La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN.

